Majes, 19 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0254-2023-MDM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

VISTO:

El Proveído N° 00000925-2023/A/MDM del Despacho de Alcaldía; Informe N° 00000543-2023/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 00000281-2023/UPPTO-SGPPYR-MDM de la Unidad de Presupuesto; Informe N° 00000140-2023/UPYR-SGPPYR-MDM de la Unidad de Planificación y Racionalización; Informe N° 0000494-2023/ADPZ/DGAYS/SGSC/MDM del Departamento de Gestión Ambiental y Salubridad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43º de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el POI del año fiscal 2023, aprobado por Resolución de Alcaldía Nº 011-2023-MDM de fecha 10 de enero de 2023, es un Instrumento de Gestión Institucional de Programación, ejecución y control anual de las metas y actividades establecidas a los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Majes, que permite lograr su visión y misión institucional, siendo un documento de gestión flexible, que permite realizar ajustes durante el periodo anual de ejecución operativa;

Que, mediante el Informe N° 0000494-2023/ADPZ/DGAYS/SGSC/MDM, del Departamento de Gestión Ambiental y Salubridad "(...) solicita la incorporación al Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Majes, la actividad que denomina "implementación del sistema local de gestión ambiental para la Municipalidad Distrital de Majes" y la asignación del presupuesto de hasta S/28,000 (veintiocho mil con 00/100 soles) para la contratación del servicio de elaboración de dicho instrumento;

Que, mediante Informe N° 00000140-2023/UPYR-SGPPYR-MDM de la Unidad de Planificación y Racionalización, concluye "(...) es viable la incorporación de la actividad: "IMPLEMENTACION DEL SISTEMA LOCAL DE GESTION AMBIENTAL (SLGA)" DE LA MDM". del Departamento de Gestión Ambiental y Salubridad, debido a que contribuye a la implementación del Objetivo Estratégico: OEI.10 Promover la Gestión Ambiental en el Distrito de Majes, Asimismo se debe contar con la opinión presupuestaria respecto al presupuesto requerido para su ejecución, a fin de que continue su trámite respectivo de incorporación".;

Que, mediante Informe N° 00000281-2023/UPPTO-SGPPYR-MDM de la Unidad de Presupuesto, concluye que en el Presupuesto Institucional Modificado 2023, para la ejecución de la actividad "IMPLEMENTACION DEL SISTEMA LOCAL DE GESTION AMBIENTAL (SLGA)" DE LA MDM",se habilitará con el crédito presupuestario hasta por la suma de S/ 8,000.00 soles a través de una ampliación presupuestaria en su Plan Operativo Institucional del departamento de Gestión Ambiental y Salubridad; asimismo, señala al ser una actividad nueva se deberá aprobarse mediante acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 00000543-2023/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorable emitirse mediante acto Resolutivo del Titular de la Entidad, se apruebe la modificación del Presupuesto Operativo Institucional (POI) 2023 del Departamento de Gestión Ambiental y Salubridad, para incorporar la actividad IMPLEMENTACION DEL SISTEMA LOCAL DE GESTION AMBIENTAL (SLGA)" DE LA MDM", por un monto de S/. 8,000.00 (ocho mil con 00/100 soles), cuyo objetivo principal es Implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Majes, lo que permitirá desarrollar, implementar, revisar y corregir la política ambiental y climática local, así como las normas que regulan su organización y funciones en un esquema de colaboración interinstitucional. Debiendo para tal efecto incorporarse al Presupuesto Operativo Institucional (POI) 2023, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3) de la Guía para el Planeamiento Institucional", Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 00033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 053-2018-CEPLAN/PCD, y Nº 016-2019-CEPLAN/PCD;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **MODIFICACIÓN DEL POI 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**, para incorporar la actividad denominada **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (SLGA) DE LA MDM"** solicitado por el Departamento de Gestión Ambiental y Salubridad, hasta por el monto de S/. 8,000.00 (ocho mil con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

FUNCIÓN	17	:	AMBIENTE
DIVISION FUNCIONAL	055	:	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNCIONAL	0126	:	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACION Y REMEDIACION AMBIENTAL
ACTIVIDAD	5000605	:	CONTROL,APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL
META		:	0040
RUBRO		:	IMPUESTOS MUNICIPALES
CATEGORIA DEL GASTO		:	GASTO CORRIENTE
ESPECIFICA DE GASTO			
2.3.2.7.		S/.	8,000.00
TOTAL		**S/.**	**8,000.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal; Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; y al Departamento de Gestión Ambiental y Salubridad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Majes – V°B° – GERENCIA MUNICIPAL – Caylloma – Majes

Municipalidad Distrital de Majes – Villa El Pedregal – V°B° – SUBGERENCIA DE PLANIF PRESUP Y RACIONALIZACION – Caylloma-Majes

Municipalidad Distrital de Majes – V°B° – SUBGERENCIA ASESORIA JURIDICA – Villa el Pedregal

Municipalidad Distrital de Majes – Sub Gerencia de S.C. – V°B° – Villa el Pedregal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL
Abog. Ylich N. Torres Martinez
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Majes – Dep. Gestión Ambiental – V°B° – Villa El Pedregal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
SR. JENRY F. HUISA CALAPUJA
ALCALDE